E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001315301120240000801

RAD. INTERNO  **T00053-2024**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JORGE LUIS CHARRIS DE LA ROSA.

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, LOCALIDAD SUR OCCIDENTE.

VINCULADOS: DIANE ESTHER CHARRIS DE LA ROSA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

MAGISTRADO PONENTE: BERNARDO LÓPEZ

FECHA DE LA SENTENCIA: 22/02/2024

Para notificar a DIANE ESTHER CHARRIS DE LA ROSA Y PERSONAS INDETERMINADAS, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*"* *Primero: CONFIRMAR el fallo del 26 de enero de 2024 proferido por el Juzgado Once Civil Circuito de Barranquilla, dentro de la Acción de Tutela promovida por Jorge Luis Charris de la Rosa contra el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla.*

*Segundo: Notifíquese esta providencia a las partes por el medio más expedito de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.*

*Tercero: Remítase el expediente de tutela, a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo. Líbrese el correspondiente oficio."*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 23 de febrero de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN